

de la Junta de Sanidad no podia asistir
a este Ayuntamiento por ocupacion de su
encargo, segun la Yason que havia embiado
de procebio en este Ayuntamiento y Junta a con-
ferenciar, tratar y resolver en Yason de tal
medida, y precauciones que debien adoptarse
para la mejor Seguridad de la Salud publica
y con Vista de las que antecedentemente a este
Ayuntamiento y Junta de Sanidad le parecieron
conformes, con arreglo a el R.º R.º, e Instruc-
ciones, Acuerdos y Resoluciones siguientes.

Que durante las actuales circunstancias
de Epidemia de Cadix, y Pueblos de su Inmedi-
cion, todos los Cavalleros, Regidores de esta
Ciudad y Diputados del comun, se constituyen
Comisarios de Sanidad, con el fin y objeto
de coadyubar, auxiliar, alternar con los
de otra Junta de Sanidad, practicando quanto
gestioner, y diligencias se requieran, y fue-
sen necesarias para preservar la salud pub-
lica.

Que mediante lo que el Sr. D.º Victoriano
Lopez Blanco, Regidor, y uno de los comi-
sarios de otra Diputacion de Salud se halla
ausente, nombra en su lugar esta Ciudad In-
terinamente por tal Comisario de otra
Junta a D.º Fran.º Sabido Rosafull su
Capitular, cuyo Nombramiento se partici-
pe por oficio a otra Diputacion, destinando
ley comisionandole particularm.º para q.
en el Pueblo practique quantos dilig.º con-
siderare conducentes a andar y averiguar
si se Introduca persona alguna u efectos
de otra Cadix, o Pueblo contiguos.

Que nombra a D.º Juan Bautista

